

## RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AGUAS TORRELAVEGA S.A.

Esta Presidencia tomando en consideración que:

- Por acuerdo de esta presidencia se ha efectuado una convocatoria para la creación de una bolsa de empleo de Oficial 1ª Lector para Aguas Torrelavega S.A.
- Las bases reguladoras han sido publicadas en BOC y en el tablón de anuncios de Aguas Torrelavega en fecha 18-10-2024, concediéndose un plazo de quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de dicha publicación, a efectos de presentación de instancias por los interesados.

Concluido el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas y la documentación aportada por los aspirantes, debe procederse a la aprobación y publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas por la legislación vigente, y en concreto por el art. 25 de los Estatutos de la sociedad municipal Aguas Torrelavega S.A., vengo en resolver:

**PRIMERO:** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que figuran a continuación:

### ADMITIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE
BECERRA CABEZAS	FELIPE
CALVENTE CEBALLOS	SILVIA
CECÍN COLLANTES	DAVID
DÍAZ FERNÁNDEZ	MIGUEL ÁNGEL
FUENTE MARDONES	ÁNGEL
GANZO BARRIUSO	JAVIER
GUTIÉRREZ DOS SANTOS	ANGELA ALEXANDRA
GUTIÉRREZ SOLARES	FERNANDO
LLORENTE DE LA ROSA	JUAN ANTONIO
LÓPEZ COBO	PILAR
LÓPEZ LÓPEZ	RODRIGO
OBREGÓN RUILOBA	BRUNO
OCHOA CABEZA	DAVID
ORUBE SAGREDO	AYRTON
PÉREZ OLMO	MARIO
PÉREZ RUIZ	PABLO
SAN MIGUEL MEDIAVILLA	VICTOR
SÁNCHEZ GÓMEZ	JOSÉ RAMÓN
SOTO GÓMEZ	RICARDO
TERÁN RUIZ	CRISTINA ISABEL

**EXCLUIDOS:**

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
ENGONGA MUÑOZ	ALEJANDRO	NO PRESENTA CURRICULUM VITAE
FERNÁNDEZ CARMONA	JOSÉ VICENTE	NO PRESENTA PERMISO DE CONDUCIR
GARCÍA DE LOS SALMONES ARGÜELLES	ALVARO	NO PRESENTA PERMISO DE CONDUCIR
SAN EMETERIO PÉREZ	LUIS MIGUEL	FUERA DE PLAZO

**SEGUNDO:** Conceder un plazo de cinco (5) días naturales para la subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas, no resultando subsanables los defectos de acreditación que pudieran afectar a los méritos alegados para su valoración por la Comisión de Valoración, sin perjuicio de poder darse desarrollo al proceso de selección.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos definitivamente.

Torrelavega a 11 de noviembre de 2024



La Presidenta del Consejo de Administración  
Fdo. Blanca Rosa Gómez Morante